



**ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, PARA LA PARA LA PROVISIÓN DE 13 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. (9 PLAZAS TURNO LIBRE, 3 POR TURNO DE MOVILIDAD Y 1 POR EL TURNO DE TROPA Y MARINERÍA) CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025.**

El órgano de selección antes mencionado hace público lo siguiente:

1º. Han superado el segundo ejercicio de la prueba de conocimientos al haber alcanzado el mínimo de 5 puntos exigido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que a continuación se relacionan, con la nota final de la prueba de conocimientos que también se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN 1º ejercicio	PUNTUACIÓN 2º ejercicio	TOTAL
BARRIOS REDONDO , LUIS	5,73	5,05	5,39
BECERRO MARTINEZ-PICABIA , LORENA PALOMA	5,40	5,47	5,44
CURIEL MARQUINA , JAVIER	5,80	5,47	5,64
GARCIA VARA , ELISA	6,93	7,69	7,31
MARTIN MARTIN , DANIEL	5,93	6,81	6,37
NEGRAL BARDÓN , MARÍA	5,53	7,49	6,51
ORTEGA PÉREZ , VICTOR	6,80	5,16	5,98
OVEJERO SANTOS, REBECA	6,53	5,13	5,83
PELAEZ LOPEZ , BELEN	5,67	5,80	5,74
PERAL ABELLA , CRISTINA	6,87	5,41	6,14
PIÑELES LUENGO , RAUL	7,27	5,97	6,62
ROQUERO VELASCO , VALERIA ANAHI	6,53	7,66	7,10
TURRION DIEZ , ALBERTO	8,07	6,40	7,24
ULLOA HERRERO , NURIA	5,73	5,15	5,44

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

2º.- Convocar a los aspirantes que han superado la prueba de conocimientos del **turbo libre y del turno de movilidad** el próximo día **23 de diciembre, a las 10.00 horas**, en el aula de la academia de la Policía Municipal, entrada por la C/ Victoria S/N de Valladolid, a fin de realizar las pruebas de aptitud psíquica, que, de acuerdo con la base 8.3 de las bases de la convocatoria, es de carácter obligatorio y eliminatorio y dirigida a valorar las aptitudes intelectuales, capacidades cognitivas y rasgos de personalidad de los aspirantes, determinando su idoneidad para el desempeño de las funciones propias del puesto de Agente de Policía Local en Castilla y León.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTE TRIBUNAL,

Julia González Calleja